NÚMERO 5.747

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVI-CIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL

Convocatoria pública de selección de comercios. Plan Comercio Minorista

EDICTO

Plan Comercio Minorista. Diagnósticos de Innovación Comercial

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaria de Estado de Comercio.

Primero.- Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Motril en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Motril, sita en calle Catalanes, número 4 - Bajo, así como en su sede electrónica https://sede.camara.es/sede/motril. Además puede consultarse a través de la web www.camarademotril.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto total para la realización de los Diagnósticos de Innovación Comercial objeto de la presente convocatoria es de 2.400 euros

La cuantía máxima fijada para la realización de Diagnósticos en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 euros. Este importe será financiado en el marco del Plan de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea, a través del "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020" y con fondos de la Secretaría de Estado de Comercio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, es decir finalizará el día 15 de diciembre de 2017, o hasta agotar presupuesto.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

El Secretario General en funciones, fdo.: Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 5.897

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)

Modificación de Créditos nº 6/2017

EDICTO

Dª Fátima Gómez Abad, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada)

HACE SABER: De conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 y 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2017, por suplementos de créditos, a financiar mediante bajas de obligaciones no comprometidas, que ha sido aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 26/10/2017.

Todos aquellos interesados conforme el artículo 17 del R.D.L. citado podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOP.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfacar, 27 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 5.935

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Vados

EDICTO

Dª Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada).

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de octubre, aprobó inicialmente la Modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento